095/2019

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

LIC. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que el Art. 283 de la Constitución Política del Estado establece que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias;...".

Que el artículo 34 parágrafos I de la Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización) establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por "Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrada por concejalas y concejales electas y electos...".

Que el Art. 16 numeral 6 de la Ley N° 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales), establece que es atribución del Concejo Municipal, "Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal,...".

Que el artículo 9 del Reglamento General del Concejo Municipal establece que "El Pleno del Concejo Municipal, designará a un profesional no electo como Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el presente Reglamento General".

Que el artículo 16 del precitado Reglamento General establece que el Concejo Municipal de El Alto tiene la siguiente estructura organizativa: a) El Pleno, b) La Directiva, c) Las Comisiones, d) Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera (MAE-AF).

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en ejercicio de sus competencias conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, atribución establecida en el Art. 16 núm. 6 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Lic. Pedro Reynaldo Torrez Rodríguez** con C.I. 2393866 LP., **en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL - MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del Concejo Municipal de El Alto,** quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, tal como lo establece la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo Municipal y disposiciones vigentes.

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia

095/2019

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

LIC. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda abrogada toda Resolución Municipal contraria a la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los siete días del mes de junio de dos mil diecinueve años

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
SECRETARIA
El Alto - Bolivia

Antioco Cala Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
PRESIDENCIA
El Alto - Bolivia

Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia